HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ENEL GENERACION CHILE S.A.

- En sesión celebrada con fecha 29 de enero de 2018, el Directorio de Enel Generación Chile S.A., después de un largo análisis, acordó unánimemente detener y abandonar el desarrollo de los proyectos hidroeléctricos Neltume y Choshuenco por no ser económicamente viables, reconociendo una pérdida por un monto de $25.106 millones (pesos chilenos). Lo anterior afecta el resultado neto de la compañía en sus Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio 2017.

  Adicionalmente, el directorio acordó en forma unánime devolver al Estado de Chile los derechos de aguas de tales proyectos.

- En relación con la oferta pública de adquisición de acciones que Enel Chile S.A. ha efectuado sobre la totalidad de las acciones y de los American Depositary Shares emitidos por Enel Generación Chile S.A.:

  Con fecha 21 de febrero de 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 207 letra c) de la Ley 18.045, la Compañía ha recibió los informes individuales de los Directores de la Sociedad, señores Enrique Cibié Bluth, Jorge Atton Palma, Julio Pellegrini Vial, Giuseppe Conti, Umberto Magrini, Luca Noviello, Francesco Giorgianni, Mauro Di Carlo y Fabrizio Barderi.

  Asimismo, en cumplimiento con lo previsto en el referido artículo 207 letra c), se dejó constancia que copia de los señalados informes y del prospecto de la OPA a que se refiere el artículo 203 de la Ley 18.045, han quedado a disposición del público y de los señores accionistas en el sitio Web de la Compañía www.enelgereración.cl.

- En relación al proceso de reorganización societaria informado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 2017 (la "Junta"):

  En la Junta, y conforme se informó al mercado mediante hecho esencial de la Sociedad de fecha 20 de diciembre de 2017, con el objeto de dar cumplimiento a una de las condiciones de éxito de la oferta pública de adquisición de acciones lanzada por Enel Chile S.A. ("Enel Chile") para adquirir hasta la totalidad de las acciones emitidas por Enel Generación que no sean de propiedad de Enel Chile ("OPA"), los accionistas de Enel Generación aprobaron la modificación de los estatutos de Enel Generación, a fin de eliminar las limitaciones y restricciones establecidas en el Título XII del D.L. 3.500. Para tales efectos, se acordó eliminar de los estatutos de la Sociedad los artículos 1° bis, 5° bis, 16° bis, 20° bis, 35° bis, 36° bis, 40° bis, 42° bis, 43° bis y 44° bis. Asimismo, se aprobó otorgar un nuevo texto refundido de los estatutos de Enel Generación que incluye las modificaciones antes señaladas. La Junta aprobó que la referida modificación de estatutos se encontraría sujeta a la condición suspensiva consistente en que Enel Chile declare exitosa la OPA, surtiendo sus efectos en la fecha en que Enel Chile publique el aviso de resultado declarando exitosa la OPA.

  Mediante hecho esencial informado al mercado con fecha 25 de marzo de 2018, Enel Chile informó que con esa misma fecha publicó en los diarios "El Mercurio de Santiago" y "La Tercera", el aviso de resultado declarando exitosa la OPA de acuerdo a sus términos y condiciones. En dicho hecho esencial, Enel Chile declaró cumplidas todas y cada una de las condiciones y de las etapas que componen la reorganización societaria informada en la Junta.

  Por lo tanto, y tal como se señaló por Enel Chile en el referido hecho esencial, la modificación de los estatutos sociales de Enel Generación aprobada en la Junta surtió sus efectos el día 25 de marzo de 2018.

- Con fecha 24 de abril de 2018, en Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A., se ha acordado distribuir un dividendo definitivo por un monto equivalente al 55% (cincuenta y cinco por ciento) de las utilidades líquidas correspondientes al ejercicio 2017, esto es $ 28,06102 por acción, debiendo descontar de dichos montos, el dividendo provisorio pagado en enero 2018, por lo que el monto efectivo a repartir a los accionistas en mayo de 2018 sería de $ 23,12488 por acción.

- En sesión ordinaria de director de Enel Generación Chile, con fecha 24 de abril de 2018, fue elegido como Presidente del directorio y de la sociedad al señor Guiseppe Conti y como secretario del directorio a Don Luis Ignacio Quiñones Sotomayor.

Asimismo, en la sesión de Directorio antes señalada se designó el comité de Directores, regido por la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Sarbanas-Oxley Act, el cual quedó integrado por los Directores señores Hernán Cheyre Valenzuela, Jorge Atton Palma y Julio Pellegrini Vial. De conformidad a lo dispuesto en la circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que los miembros del referido Comité señores Hernán Cheyre Valenzuela, Julio Pellegrini Vial y Jorge Atton Palma son todos directores independientes a efectos de la legislación estadounidense, y los dos últimos (Julio Pellegrini Vial y Jorge Atton Palma) tienen carácter de director independientes afectos de la legislación local.

El Directorio de la Sociedad ha designado como Experto Financiero del Comité de Directores de Enel Generación Chile S.A. a Don Hernán Cheyre Valenzuela y que el comité de directores de la compañía ha designado como presidente de dicho órgano societario a Don Jorge Atton Palma y como secretario del mismo a Don Luis Ignacio Quiñones Sotomayor.

- El Directorio de la Compañía en sesión celebrada el día 24 de abril de 2018, ha procedido a adecuar la política de habitualidad de abril 2012, reemplazándola por la siguiente, la cual regirá a contar de esta fecha y que permiten celebrar operaciones con partes relacionada sin cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en los números 1 a 7 del artículo 147 de la ley 18.046:

(i) Se consideran habituales aquellas operaciones financieras o de intermediación financiera con partes relacionadas, tales como: Cuenta Corriente Mercantil (contrato, metodología, etc.), operaciones del mercado de Divisas (Mesas de Dinero) y/o préstamos financieros u otros equivalentes.

(ii) Se Consideran habituales las operaciones entre partes relacionadas relativas a contratos de compra o venta de energía eléctrica y sus productos asociados, tales como potencia, servicios complementarios, transmisión, transformación, almacenamiento, atributos ERNC, CO2, arriendo o uso de instalaciones generadoras, entre otros, así como los contratos de compraventa, préstamo o permuta de repuestos, partes de piezas estratégicas necesarias para recuperar componentes afectados por falla o en actividades de mantenimiento de unidades de mantención.

(iii) Se consideran habituales aquellas operaciones de naturaleza financiera o de intermediación financiera que realiza la compañía con las partes relacionadas, tales como inversiones financieras de renta fija o variable, compra y venta de divisas, derivados, swaps, pactos, depósitos a plazo, líneas de sobregiro, créditos con pagaré, cartas de crédito, boletas de garantía, stand by letters of credit, contratos de forwards, coberturas, opciones y futuros, operaciones relacionadas a cuenta corriente de la compañía u otros operaciones financieras habituales.

(iv) Operaciones con parte relacionadas aquellas referidas a servicios informáticos, servicios de infraestructura, data center, microinformática, software y hardware y en general a administración de datos.

(v) Operaciones con partes relacionadas referidas a administración. Servicios gerenciales, profesionales, legales, de recursos humanos y organización en general, compliance, de administración financiera, representación, técnicos y otros similares, que comprendan entre otros, la contabilidad, informes financieros, activo fijo, libros de compras de ventas, tesorería y bancos, asesoría en tributación, seguros, aprovisionamiento, contraloría y auditoria interna, infraestructura operación y mantenimiento, control room, trading y comercialización y eficiencia operacional.

(vi) Operaciones con partes relacionadas relativas a contratos de compra y venta de todo tipo de combustibles tales como carbón, gas natural, gas natural licuado, petróleo y sus derivados, u otros. Así como contratos por servicios asociados a estos combustibles, como son: transporte, procedimiento, almacenamiento, servicios logísticos u otros.

(vii) Operaciones de adquisición o enajenación de participaciones accionariales o sociales de sociedades filiales o coligadas de la compañía o , en general, de sociedades en la que ésta tenga participación directa o indirecta, celebradas con sociedades relacionadas a ella, con el objetivo de proceder a restructuraciones societarias o de activos, que no superen el 10% de las participaciones sociales de la sociedad respecto de la cual se celebra la operación, ni exceda el equivalente de 200 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

- En sesión celebrada con fecha 14 de septiembre de 2018, el Directorio de Enel Generación Chile S.A., acordó unánimemente aprobar que las obras terminarán en el último trimestre de 2020 y seguirá la puesta en marcha y la sucesiva operación comercial de las dos unidades de la central Los Cóndores, con un valor total de inversión de 957,3 MUSD.

  Los efectos financieros directos hasta por el monto indicado, dicen relación con los desembolsos futuros para la construcción y terminación del Proyecto Los Cóndores, no siendo posible determinar a esta fecha el efecto financiero del mayor plazo de puesta en operación, el cual dependerá, entre otros del precio futuro del costo marginal, del precio de los contratos vigentes, la demanda de energía y potencia, la mantención y despacho por el Coordinador Eléctrico Nacional de otras unidades del sistema, el tipo de cambio y el precio de combustibles.

- Enel Generación Chile S.A. y Engie Energía Chile S.A. han suscrito con 27 de noviembre de 2018, un contrato de suministro eléctrico, cuyo consumo anual promedio es de 1,2 TWh. El suministro se iniciará en el año 2019 y se extenderá por un plazo de 12 años.

  El contrato de suministro antes referido se ejecutará mediante transferencias de energía eléctrica entre empresas participantes de los balances de inyecciones y retiros de energía, de conformidad a la Resolución Exenta N° 669 de 21 de noviembre de 2017 de la Comisión Nacional de Energía, que establece el “Procedimiento Cálculo y Determinación de Transferencias Económicas de Energía”.

  En relación con los efectos financieros para Enel Generación, se hace presente que no es posible determinarlos a la fecha, toda vez que éstos dependerán de los factores que incidan en el comportamiento del mercado eléctrico durante la vigencia del contrato, tales como el precio de los combustibles; las condiciones hidrológicas; el crecimiento de la demanda y los índices de inflación internacional, entre otros.

- En sesión de directorio de Enel Generación Chile S.A. celebrada el 29 de noviembre de 2018, se acordó modificar la Política de Dividendos acordada en sesión ordinaria de Directorio de 27 de febrero de 2018 y expuesta a la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2018, en el sentido que el dividendo provisorio que se acuerde distribuir sea de un 50% de las utilidades líquidas al 30 de septiembre de 2018 y no de un 15% de las mismas, como se contempló originalmente en dicha política, manteniéndose sin variación en todo lo demás.

- En sesión de directorio de Enel Generación Chile S.A. celebrada el 29 de noviembre de 2018, se ha acordado distribuir un dividendo provisorio 2018 por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de las utilidades líquidas correspondientes al ejercicio de las utilidades al 30 de septiembre del 2018, pagadero en enero de 2019, esto es de $11,1955702149 por acción.

Tendrán derecho a cobrar este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas hasta el día 5 de enero de 2019.

La fecha de pago prevista es el 11 de enero de 2019.

- En sesión de directorio de Enel Generación Chile S.A. celebrada el 29 de noviembre de 2018, se aprobó el Plan Estratégico de la Compañía para los años 2019-2021.

  Los macro elementos del señalado Plan Estratégico prevén para el trienio 2019 – 2021 un EBITDA acumulado de aprox. 3.400 MUSD (millones de dólares de los Estados Unidos de América) y un CAPEX acumulado de aprox. 600 MUSD.

  Atendido que los contenidos del referido Plan Estratégico obedecen y están basados en proyecciones e hipótesis que pueden o no verificarse en el futuro, sus efectos no resultan determinables a esta fecha.

- En sesión de directorio de Enel Generación Chile S.A. celebrada el día 19 de diciembre de 2018, se aprobó por la unanimidad del Directorio presentar una solicitud de deslistamiento de los valores emitidos por la Compañía ante la New York Stock Exchange (“NYSE”) de los Estados Unidos de América.

  Dicha solicitud de deslistamiento se presentó con fecha 31 de diciembre de 2018 ante la Securites and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de América mediante un Formulario 25, fecha a partir de la cual los American Depositary Shares emitidos por Enel Generación Chile S.A. dejarán de transarse en la NYSE. El deslistamiento sería efectivo 10 días después de la presentación del mencionado formulario.

  No obstante lo anterior, el Programa de ADRs de la Compañía continuará transándose en los mercados “over-the-counter” de los Estados Unidos de América.

PEHUENCHE

Dividendo Definitivo

La Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada con fecha 23 de abril de 2018, aprobó el reparto del saldo de dividendo definitivo, por un monto de $49,240943 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Dicho saldo de dividendo se pagó a partir del día 8 de mayo a los accionistas de la Compañía inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para el pago.

La publicación del aviso se efectuó el 30 de abril de 2018 en el diario El Mercurio de Santiago.

Elección de Directorio

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 23 de abril de 2018, se eligió al nuevo directorio de la sociedad por un periodo de tres años a contar de la fecha de celebración de la misma. El directorio quedó conformado por los señores Raúl Arteaga Errazuriz, Juan Candia Narváez, Paula Riveros Pérez, Luis Ignacio Quiñones Sotomayor y Fernando Vallejos Reyes.

Adicionalmente, instalado el nuevo Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2018, se ha elegido a Don Raúl Arteaga Errázuriz, como Presidente del Directorio y a doña Natalia Fernández Sepúlveda, como Secretaria del Directorio.

Primer Dividendo Provisorio

El Directorio de la Compañía, en su sesión celebrada el día 24 de septiembre, aprobó el reparto de un primer dividendo provisorio correspondiente al ejercicio 2018, por un monto de $51,36 por acción. Dicho dividendo, se pagará a partir del día 24 de octubre de 2018 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada.

La publicación del aviso correspondiente se efectuará el día 8 de octubre próximo en el diario El Mercurio de Santiago.

Segundo Dividendo Provisorio

El Directorio de la Compañía, en su sesión celebrada el día 18 de diciembre, aprobó el reparto de un segundo dividendo provisorio correspondiente al ejercicio 2018, por un monto de $44,60 por acción. Dicho dividendo, se pagará a partir del día 23 de enero de 2019 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada.

La publicación del aviso correspondiente se efectuó el día 7 de enero de 2019 en el diario El Mercurio de Santiago.